



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

PROCESO SELECTIVO PROFESOR DE MÚSICA DE ARMONÍA, ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

1873/2017.- VISTO: Que mediante la Resolución de Alcaldía 1.342/2017, de 3 de julio de dos mil diecisiete, se aprobaron las Bases y la convocatoria por las que habrá de regirse el proceso de selección de personal para la contratación, en régimen laboral temporal, mediante Concurso-Oposición, de UN PROFESOR DE MÚSICA DE ARMONÍA, ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN para el Conservatorio “Leandro Martínez Romero” y la Escuela Municipal de Música para el siguiente curso escolar 2017/2018.

VISTO: Que tras las solicitudes presentadas durante el plazo de presentación de veinte días naturales (de 12 de julio de 2017, a 20 de agosto de 2017, por la corrección del error), se aprobó mediante Resolución de Alcaldía 1640/2017, de treinta de agosto, la lista provisional de admitidos y excluidos, otorgando a los aspirantes un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en la página web del Ayuntamiento www.caravaca.org, y Tablón de Anuncios, para subsanar los defectos que hubieran motivado su exclusión u omisión (del 31 de agosto al 6 de septiembre de 2017).

VISTO: Que tras la tramitación del procedimiento administrativo, con fecha cinco de octubre de dos mil diecisiete, el Tribunal Calificador expuso el acta de valoraciones provisionales en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz y tablón de anuncios de la web municipal (www.caravaca.org), otorgando un plazo de tres días hábiles a los aspirantes, a contar desde el día siguiente de su publicación, con objeto de que puedan presentar alegaciones, en su caso.

Examinado el expediente administrativo, de conformidad con la cláusula IV. Primera de las Bases Reguladoras por las que se rige el proceso selectivo, y en virtud de la facultad que me atribuye el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar el resultado final del proceso selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, mediante Concurso-Oposición, de UN PROFESOR DE MÚSICA DE ARMONÍA, ANÁLISIS Y FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN para el Conservatorio “Leandro Martínez Romero” y la Escuela Municipal de Música para el siguiente curso escolar 2017/2018, con el siguiente orden decreciente de puntuación:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ
SECRETARIA GENERAL

| APELLIDOS Y NOMBRE | Experiencia profesional (ente público) | Experiencia Profesional (ente privado) | Formación (Titulación distinta) | Formación (Cursos) | Parte Concurso (Ponderada) | Parte Oposición (Ponderada) | NOTA FINAL |
|---------------------------------|--|--|---------------------------------|--------------------|----------------------------|-----------------------------|-------------|
| GARCÍA ESCUDERO, JUAN | 2,5 | - | 0,5 | 1 | 4 | 4,80 | 8,44 |
| PÉREZ ALBADALEJO, FCO. JAVIER | 2,5 | - | 0,5 | 0,76 | 3,76 | 4,27 | 8,03 |
| MORALES RODRÍGUEZ, JOSÉ ALBERTO | 2,5 | - | 0,5 | 0,64 | 3,64 | 3,24 | 6,88 |
| ROMERO ROMERO, NIEVES | - | - | 0,5 | 0,27 | 0,77 | 3,63 | 4,4 |

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la web municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- A efectos de cubrir la vacante que, por cualquier causa, pueda originar el aspirante que ha obtenido la mejor puntuación, se formará una lista de espera con los demás aspirantes del proceso, salvo que manifiesten expresamente su voluntad de no formar parte de dicha lista de espera.

La lista de espera quedará sin vigencia cuando finalice la contratación temporal objeto de las presentes bases reguladoras, esto es, a finales de junio de 2018.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en Caravaca de la Cruz, D. José Moreno Medina, a diecinueve de octubre de dos mil diecisiete. Ante mí, la Secretaria General.

EL ALCALDE,



Fdo. José Moreno Medina.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo. Eva M^a Perea Morales.